



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER

### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de capturador de imagen - scanner

### II. AREA USUARIA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de capturador de imagen - scanner, tiene como objetivo el cumplimiento de los trabajos encomendados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### IV. ACTIVIDAD POI

Funcionamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

### V. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de capturador de imagen - scanner, tiene como finalidad cumplir las metas propuestas de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

### VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION                    |
|------|----------|------------------|--------------------------------|
| 1    | 1        | UNIDAD           | CAPTURADOR DE IMAGEN – SCANNER |

### VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

### VIII. SEGUROS

No corresponde

### IX. GARANTIAS

El bien debe contar con garantía de un año

### X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No corresponde

### XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC y encontrarse en estado ACTIVO Y HABIDO
- Contar con CCI
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el Estado

### XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Almacén central, ubicado Plaza de Armas S/N, en la municipalidad Distrital de San Sebastián (palacio Municipal)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



## XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien se realizará de acuerdo a la Normativa de Adquisiciones en un plazo de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la formalización de la orden de compra.

## XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde

## XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria, previa conformidad de recepción del bien.

## XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de PAGO UNICO, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

## XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

## XVIII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

## XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



## **XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga, a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

## **XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **XXII. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que pueda



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



accionar, constituyendo su declaración en la Orden de Compra de la que estas Especificaciones Técnicas forman parte integrante.

## **XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## **XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación y/o acción judicial.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023 – 2026



## ESPECIFICACIONES TECNICAS CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Tipo:                            | Escáner de documentos de oficina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |
| Alimentación de documentos:      | Automática o manual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |
| Tamaño del documento*            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| Anchura:                         | 50 - 216 mm (1.97" – 8.5")                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |
| Longitud:                        | 54 - 356 mm (2.13" – 14.02")                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |
| Modo de documentos largos:       | Hasta 5.588 mm (220")                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| Peso del documento:              | 80 g/m² (Papel Bond común de 7 lb – 110 lb)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
| Capacidad del alimentador:       | Hasta 80 hojas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| Escala de grises:                | 8 bits                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |
| Color:                           | 24 bits                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| Fuente de luz:                   | LED RGB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| Elemento de escaneo:             | Sensor de imagen por contacto (CMOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |
| Modos de escaneo:                | Blanco y Negro, Difusión de Error, Escala de Grises de 256 niveles, Mejoramiento de Texto Avanzado, Mejoramiento de Texto Avanzado II, Color de 24 bits                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| Resolución óptica:               | Hasta 600 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
| Resolución de salida:            | 100/150/200/240/300/400/600 ppp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| Velocidades de escaneo máximas*  | Una cara                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dos caras     |
| Blanco y negro:                  | Hasta 60 ppm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Hasta 120 ipm |
| Escala de grises:                | Hasta 60 ppm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Hasta 120 ipm |
| Color:                           | Hasta 60 ppm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Hasta 120 ipm |
| Interfaz:                        | USB 3.1 Gen 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
| Dimensiones (Al. x An. x Pr.):   | 231 x 285 x 254 mm (9.09" x 11.22" x 10")<br>(con las bandejas cerradas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |
| Peso:                            | Aprox. 3.4 kg (7.5 lb)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |
| Consumo de energía:              | 23 W o menos (Modo Dormir: 1.4 W o menos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| Volumen diario sugerido:         | 7.500 escaneos*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| Software integrado:              | Controlador ISIS/TWAIN, CaptureOnTouch, CapturePerfect, Kofax VirtualReScan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
| Sistemas operativos compatibles: | Windows 7 Service Pack 1 o más reciente (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows Server 2008 R2 Service Pack 1 o más reciente, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| Opciones:                        | Flatbed Scanner Unit 102/201, Módulo de códigos de barras, Módulo de códigos 2D, Kit de rodillos de intercambio (alimentación y retardo), Hoja transportadora de pasaportes, Hoja transportadora A4/LTR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| Otras características:           | Detección automática de color, Detección automática de tamaño de página, Configuración automática de resolución, Suavizamiento de fondo, Énfasis de caracteres, Eliminación/realce del color, Corrección de desviación, Liberación de alimentación doble, Reintento por alimentación, Modo Folio, Rotación de imagen, Modo de documento largo, Escaneo simple de múltiples imágenes (MultiStream™), Escaneo previo, Evitar sangrado/eliminar fondo, Reintento de separación, Recorte de sombra, Omisión de página en blanco, Realce de texto, Reconocimiento de la orientación del texto, Detección ultrasónica de alimentación doble, Preferencias del usuario.<br><br>Rendimiento poderoso<br><br>Escanea hasta 60 ppm en color, blanco y negro y escala de grises, en ambas caras de un original, en un solo paso! Puede alojar hasta 80 hojas en el Alimentador Automático de Documentos (ADF)<br><br>El procesador integrado captura y convierte rápidamente los documentos en papel a información digital que se puede usar, independiente de una PC. |               |

## IMAGEN REFERENCIAL

